CIRCULAR Nº 05/2013-DEP

Considerando las Resoluciones 423/13 y 424/13 de la DGE que ponen en funcionamiento la Jornada Extendida en la provincia de Mendoza la Dirección de Educación Primaria considera oportuno explicitar puntos que ayudan a ampliar la interpretación de algunos aspectos

Respecto al procedimiento para ofrecer las horas:

1º) la Resolución 423/13 anexo II posee las escuelas bajo programa y las horas asignadas a las mismas. A partir de ella los Sres. Supervisores de cada Sección están habilitados para comunicar a la escuela las horas con las que cuenta y ofrecer al Director de la Escuela la asignación de las 12 horas. Dicho ofrecimiento debe quedar registrado en el libro 14 de Dirección.

2º) Considerando la cantidad de horas previstas en la Resolución, el Supervisor deberá instruir a cada Director del proceso para cubrir las horas. De las 15 hs. destinadas a cada sección.

2. a.) Para el espacio de **profundización en la enseñanza curricular son 12 horas indivisibles cuya asignación será en primer término, según lo indica la Resolución 424/13 DGE al docente que se desempeña en el grado en el que se aplica la Jornada Extendida**. Este ofrecimiento debe figurar en el libro de suplencias de la Escuela. Si el docente no aceptara se hará el ofrecimiento siguiendo lo establecido en la Resolución 484/97 en todos sus términos.

2. b.) Para las horas de **lenguaje artístico** se deberán ofrecer de acuerdo con la normativa vigente. Debe considerarse que las horas de 6º son dos. Una de ellas, frente a alumnos y la otra para articular con el docente de grado. En el caso de 7º grado son tres: dos frente a alumnos y una para trabajar articulando con el docente de grado. Los lenguajes artísticos serán distintos en sexto y séptimo. En el caso de existir dos o más secciones de 6º y/o 7º las horas del mismo grado podrán ser ofrecidas en forma conjunta.

2.c) Para otorgar las horas de inglés se procederá de acuerdo a la norma vigente.

3) En el caso de los Directores-maestros contarán con doce horas para asegurar la articulación y gestión de la Jornada Extendida. **Bajo ninguna circunstancia podrán acumularse con otras horas ya que constituirían un caso de incompatibilidad absoluta prevista en la Ley 6929.**

4) EJEMPLO HORARIO MOSAICO PARA UNA ESCUELA DE SIETE HORAS

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERC	JUEVES	VIERNES
8,00 - 9,00	LENGUA	Matemática.	Cs. Nat. Y TIC`s	Cs. Nat. Y Tic`s	Matemática.
9,05 – 10,10	Cs. Nat y Tic`s	Lengua	Inglés	Matemát.	Cs. Soc y Tic`s
10,15 – 11,15	Música	Plástica	Lengua	Cs. Sociales Y Tic`s	Cs. Soc y Tic`s
11,20 - 12,20	Acomp. Al estudio	Cs. Sociales Y TIC´s	Matemát.	Lengua	Inglès
12,20 – 12,55	PEDAGOGIA ALIMENTARIA	PEDAGOGIA ALIMENTARIA	PEDAGOGIA ALIMENTARIA	PEDAGOGIA ALIMENTARIA	PEDAGOGIA ALIMENTARIA
12,55 – 13,55	Matemát.	Acomp. Al estudio	Literatura	Lenguaje Artístico	Lengua
14,00 – 15,00	Juegos Matemát	Ed. Física	Lenguaje Artístico	Acomp. Al estudio	Ed. Física

5) PROPUESTA PARA LA PLANIFICACIÓN PEDAGÓGICA

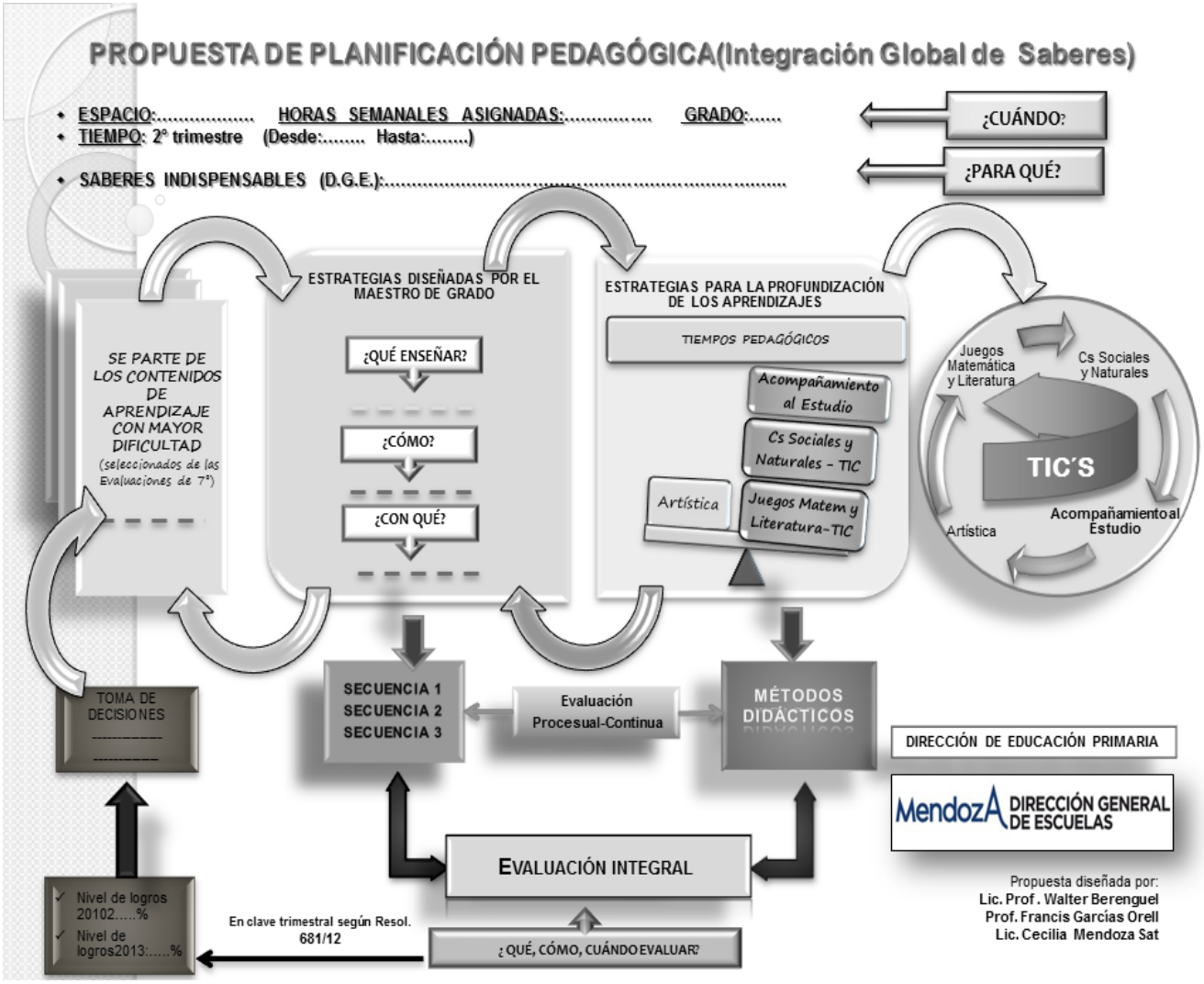

6) Los encuentros quincenales previstos en la Resolución 423/13 serán dentro de la jornada de trabajo, los alumnos se retirarán después del almuerzo y los docentes procederán con la articulación

7) Los formatos escolares de tiempo y horarios son flexibles y se sugiere una distribución de los espacios considerando los intereses y particularidades de los alumnos y la escuela.